

DECRETO EXENTO N° 00695 /
SECCION 1° ERA.

23 FEB. 2010

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 05 de febrero de 2010 de la Sra. **MARGOT ARAVENA TAPIA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.085 - Folio N° 1971054, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 - % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARGOT ARAVENA TAPIA**, C.I. 8.685.149-1 con domicilio en Inés Rivas N° 01876 consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



Maria Eugenia Gomez Meier
MARIA EUGENIA GÓMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Adela Torres Aguilar
ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/ATA/Jmq.-.